

**ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE  
INTEGRAN EL CONSOLIDADO DE LA  
INFORMACIÓN CONTABLE DEL SECTOR  
PÚBLICO COLOMBIANO, REGISTRADAS EN  
EL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E  
INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (CHIP)**





**ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS  
QUE INTEGRAN EL CONSOLIDADO DE  
LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL  
SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO,  
REGISTRADAS EN EL SISTEMA  
CONSOLIDADOR DE HACIENDA E  
INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA  
CHIP**

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2025

**CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**  
Mauricio Gómez Villegas

**SUBCONTADORA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
Elizabeth Soler Castillo

**COORDINADOR GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS (E)**  
Luis Jaime Valencia Cubillos

**Equipo de Análisis**  
**GIT Procesamiento y Análisis de Productos**  
Laura Escobar Vélez  
Lupita Corazón Molano Rojas

**Equipo de Diseño**  
**GIT Logístico de capacitación y prensa**  
Erika Alexandra Lozano Lozano

## Presentación

En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2768 del 30 de julio de 2008, la Contaduría General de la Nación – CGN – presenta la relación de las entidades contables públicas que, con corte al 30 de septiembre de 2025, conformaron el universo de entidades contables públicas que integran el consolidado de la información contable del sector público colombiano, registradas en el CHIP ordenadas con la siguiente estructura:

- Número de identificación tributaria – NIT (incluye dígito de verificación)
- Nombre o razón social
- Ubicación geográfica (departamento y municipio)
- Nivel al que pertenece (Nacional o Territorial)

En el informe se identifican y especifican las entidades que fueron creadas y las que se liquidaron, ya sea por fusión, supresión o disolución; correspondientes al período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

Esta información se obtiene a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), herramienta tecnológica que permite generar, transmitir y difundir información financiera y presupuestal producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, a las entidades de control y a la ciudadanía en general.

Para acceder a información adicional, invitamos a nuestros usuarios a visitar las páginas [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) por la ruta “Productos/ Balance General y Otros Informes” y [www\(chip.gov.co](http://www(chip.gov.co)) por la ruta “Consulta/ Datos de Entidad”.

Finalmente, se informa que para solicitar información relacionada con el directorio de entidades, se puede remitir la solicitud a través de nuestra cuenta de correo electrónico [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co).

**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**

Contador General de la Nación

## **TABLA DE CONTENIDO**

1.REGISTRO DE LAS ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS EN EL SISTEMA CHIP .....	7
2.CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS .....	10
3.UNIVERSO DE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS .....	12
4.ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS NUEVAS EN EL SISTEMA CHIP Y ENTIDADES CON MODIFICACIONES .....	18
5.ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS RETIRADAS DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE 2024 – SEPTIEMBRE 2025 .....	20
6.ANEXOS.....	21

## **RELACIÓN DE ANEXOS**

- ✓ Anexo 1. Entidades Contables Pùblicas - nivel nacional.
- ✓ Anexo 2. Entidades Contables Pùblicas - nivel territorial.
- ✓ Anexo 3. Entidades Contables Pùblicas nuevas.
- ✓ Anexo 4. Entidades Contables Pùblicas en liquidación.
- ✓ Anexo 5. Entidades Contables Pùblicas retiradas.

## **1. REGISTRO DE LAS ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS EN EL SISTEMA CHIP**

La Contaduría General de la Nación (CGN), en cumplimiento de su misión constitucional, uniforma, centraliza y consolida la información contable pública, para lo cual, en el artículo 1º de la Resolución 195 de 2021, modificatoria de la Resolución 354 de 2007, define el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) indicando los organismos y entidades que deben aplicar el Régimen de Contabilidad Pública así:

**"ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 5º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2º de la Resolución 156 de 2018, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5º.** *Ámbito de aplicación. El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por:*

1. *las entidades u organismos que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores, las cuales integrarán a su información la de los patrimonios autónomos que constituyan y la de los fondos sin personería jurídica que le sean asignados;*
2. *los patrimonios autónomos cuya constitución sea obligatoria en virtud de un acto legislativo, ley, ordenanza u acuerdo, y estén a cargo de una entidad pública, con independencia de que sean administrados por una sociedad fiduciaria pública o privada.*
3. *los fondos con personería jurídica;*
4. *las entidades u organismos estatales autónomos e independientes;*
5. *las sociedades de economía mixta en las que la participación del sector público sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social;*
6. *las empresas de servicios públicos domiciliarios cuya naturaleza jurídica corresponda a empresas oficiales y las mixtas en las que la participación del sector público sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social;*
7. *el Sistema General de Regalías; y*
8. *los resguardos y territorios indígenas certificados por el Departamento Nacional de Planeación, las asociaciones de resguardos indígenas certificadas por el Departamento Nacional de Planeación, las empresas promotoras de salud indígenas y las instituciones prestadoras de servicios de salud indígenas".*

Igualmente, en desarrollo de su función regulatoria, la CGN definió cuatro marcos normativos contables que deben ser aplicados por las entidades contables públicas, según su clasificación económica y su situación como entidades en marcha o en proceso de liquidación.

Cada marco normativo está compuesto por los siguientes elementos: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; el Catálogo General de Cuentas; la

Doctrina Contable Pública; y las Guías de Aplicación.

**a. Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público**

Para este marco normativo, la CGN expidió la Resolución 205 de 2022, modificatoria del artículo 2º de la Resolución 037 de 2017, mediante la cual se establece el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, así:

**"Artículo 2º: Ámbito de aplicación.** El Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público será aplicado por las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y por los negocios fiduciarios que se relacionan a continuación:

- a) Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
- c) Sociedades fiduciarias.
- d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una entidad pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h).
- e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- h) Banco de la República.

**Parágrafo 1.** Los recursos de las entidades relacionadas anteriormente, que sean administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, distintas de las sociedades fiduciarias, y que no establezcan contractualmente la aplicación del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Parágrafo 2.** Cuando, para cotizar instrumentos de deuda o de patrimonio en el mercado de valores, a una empresa sujeta al Régimen de Contabilidad Pública, se le exija presentar información financiera conforme a los criterios del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público previo a la inscripción en el RNVE, la empresa tramitará la solicitud de aprobación para la aplicación anticipada de dicho Marco Normativo ante la Contaduría General de la Nación, con la respectiva argumentación y soportes, así como la fecha prevista de la emisión de los instrumentos.

Adicionalmente, cuando la empresa sea matriz de un grupo económico, deberá

allegar la solicitud de aplicación anticipada del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público de sus entidades controladas”.

**b. Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público**

La CGN expidió la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, mediante la cual se incorporó el marco normativo aplicable a Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y que han sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

**c. Marco Normativo para Entidades de Gobierno**

Para la aplicación de este marco, la CGN expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante las cuales se reguló el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que han sido clasificadas como Entidades de Gobierno por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de las Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

**d. Marco Normativo para Entidades en Liquidación**

En cuanto a la aplicación de este marco, la CGN expidió la Resolución 461 de 2017, la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Ahora bien, el Régimen de Contabilidad Pública, en su Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, define la “Entidad contable pública como la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica que: a) desarrolla funciones de cometido estatal, b) controla recursos públicos, c) debe realizar una gestión eficiente de los recursos públicos que controla, d) está sujeta a diversas formas de control y e) está obligada a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público.

La entidad contable pública puede caracterizarse de las siguientes tres maneras: como unidad jurídica si el acto de creación le otorga expresamente dicha personalidad jurídica; como unidad administrativa si es creada sin personería jurídica, por medio de la Constitución Política y demás disposiciones normativas, y está dotada de autonomía para el cumplimiento de funciones específicas de cometido estatal; o como unidad económica si se le destinan o proveen recursos públicos, pero carece de autonomía y de personería jurídica.

Además, es importante señalar que, para efectos procedimentales y de reporte de información contable, se han definido algunas entidades contables públicas como "Agregadoras" y "Agregadas".

Son entidades Agregadoras las que, además de preparar su propia información financiera, agregan a esta, mediante un proceso extracontable, la información de otras entidades públicas, denominadas agregadas, para reportarla a la Contaduría General de la Nación como una sola entidad pública. Se consideran como entidades agregadoras, entre otros, los departamentos, los distritos y los municipios.

Son entidades Agregadas las que preparan su información financiera de forma independiente, la cual es enviada a la entidad agregadora para su agregación y reporte a la Contaduría General de la Nación en virtud de la organización presupuestal y financiera. En el nivel Territorial, las entidades Agregadas corresponden a asambleas departamentales, concejos municipales, personerías, colegios, y hospitales (que no están constituidas como empresas sociales del Estado), entre otros.

Entre los casos especiales de entidades contables públicas Agregadoras en el nivel Nacional, se destacan los siguientes:

- ✓ El Ministerio de Defensa Nacional que agrega la información contable del Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Dirección General de Sanidad y el Comando General.
- ✓ La Procuraduría General de la Nación que agrega la información del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

## **2. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS**

El marco jurídico para la organización de las entidades públicas se encuentra en la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998. En este informe, se presenta la clasificación de las entidades públicas según los criterios que se describen a continuación:

### **Ámbito de aplicación del RCP**

Las entidades públicas del nivel Nacional y Territorial se agrupan por ámbito en Entidades de gobierno; en Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y en Entidades en liquidación.

### **Nivel Nacional y Nivel Territorial**

En el nivel Nacional se encuentran las entidades muy representativas

administrativamente, entre las cuales se destacan el Congreso de la República, en la Rama Ejecutiva están los ministerios y departamentos administrativos; en la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, en los organismos de control están la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Auditoría General de la República y se encuentran las entidades de Organización Electoral. Hacen parte de este nivel, las entidades autónomas del nivel Nacional como las universidades y corporaciones autónomas; también se encuentran las empresas como Ecopetrol, la Refinería de Cartagena, el Fondo Nacional del Ahorro entre otras, y las empresas de economía mixta con intervención de los ministerios de Minas y Energía y, Hacienda y Crédito Público.

En el nivel Territorial se siguen los mismos criterios de clasificación definidos para el nivel Nacional, adicional están las entidades territoriales clasificadas en el departamento, distrito o municipio al cual pertenecen.

#### Atributos por necesidades específicas

En el sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), que administra la Contaduría General de la Nación, existe la posibilidad de clasificar las entidades con criterios que responden a necesidades específicas, mediante la creación de atributos extensibles que facilitan determinadas consultas a la base de datos, por ejemplo:

- ✓ Por departamentos, marco normativo y por tipo de entidad (Ministerios, Alcaldías, Empresas Sociales del Estado E.S.E., Empresas de Servicios Públicos E.S.P., Sociedades de Economía Mixta S.E.M., entre otros).
- ✓ Descentralización de consolidación: Este atributo se crea en cumplimiento del convenio de cooperación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual realiza un proceso de consolidación utilizando la plataforma informática del CHIP, pero que necesita identificar las filiales extranjeras que incluye en el consolidado de Medellín, y que no hacen parte del consolidado de entidades públicas que realiza la CGN.
- ✓ Entidades no consolidables: Corresponde al atributo que incluye a las entidades que no son objeto del proceso de consolidación de la CGN, pero de las cuales se recibe información contable para atender propósitos específicos de diferentes usuarios como: las Estadísticas de Finanzas Públicas (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), las Cuentas Nacionales (DANE) y las Estadísticas Financieras (Banco de la República).

#### Código CUIN

Adicionalmente, y para efectos de la generación de las estadísticas de las finanzas públicas, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas MEFP 2014, la Comisión de Estadísticas estableció un código de carácter

nemotécnico para clasificar las entidades del sector público colombiano, llamado Código Único de Información Nacional (CUIN), que se compone de 6 partes y cuya extensión es de 15 dígitos.

En consecuencia y según los mencionados criterios de clasificación, para el registro o inscripción de una entidad en la base de datos de la Contaduría General de la Nación, y según la Resolución 123 de 2025, expedida por la CGN, se ha reglamentado la asignación de Código Institucional en el sistema CHIP de la siguiente manera: solicitud por parte de la entidad; revisión por parte del Grupo Interno de Trabajo de Jurídica, quien establece y define si la entidad solicitante está dentro del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y debe ser incorporada o no en el sistema CHIP; asignación del marco normativo aplicable por parte de la Subcontaduría de Investigación y Normas; y asignación del código institucional de reporte y del CUIN por parte de la Subcontaduría de Consolidación de la información. Dado este trámite, es posible que algunas entidades recientemente creadas o en trámite de asignación de código no estén incluidas en este informe.

El mantenimiento del directorio de entidades públicas es un proceso que implica la actualización frecuente de los datos básicos, debido a cambios en los representantes legales, contadores, jefes de control interno o razón social. Asimismo, este proceso responde a la creación de nuevas entidades, la liquidación de otras y, en algunos casos, a la transformación de sociedades de economía mixta que pasan a control del sector privado, entre otras situaciones.

### **3. UNIVERSO DE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS**

El universo de entidades contables públicas que integran el consolidado de la información contable del sector público colombiano y que se encuentran registradas en el sistema CHIP a 30 de septiembre de 2025 asciende a 4.089. De este total, el 8,8%, equivalente a 360 entidades del nivel Nacional, se encuentra relacionado en el Anexo 1-Entidades Contables Públicas-nivel nacional, mientras que el 91,2% restante, correspondiente a 3.729 entidades del nivel Territorial, está incluido en el Anexo 2-Entidades Contables Públicas-nivel territorial.

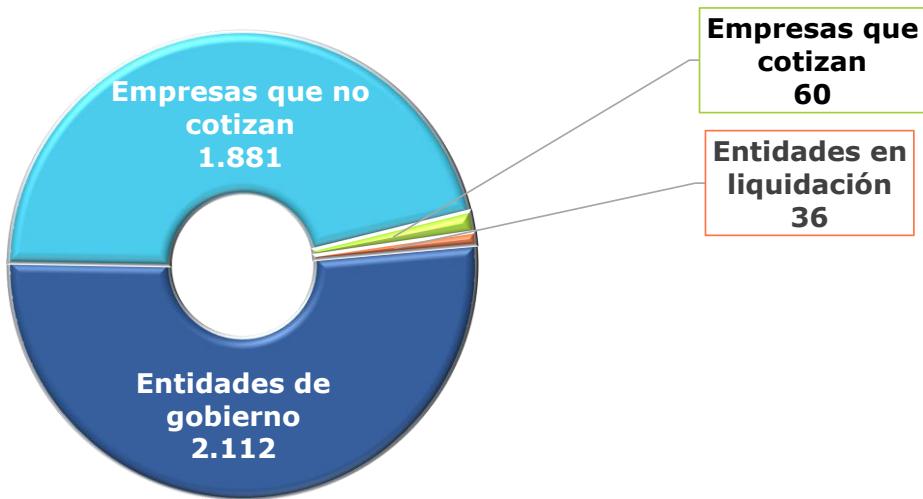
Tabla 3.1 Entidades Contables Públicas que integran el consolidado del sector público colombiano a septiembre 30 de 2025

NIVEL / MARCO NORMATIVO	Entidades de Gobierno	Empresas que cotizan	Empresas que no cotizan	Entidades en liquidación	TOTAL
Nivel Territorial	1.829	26	1.841	33	3.729
Nivel Nacional	283	34	40	3	360
<b>TOTAL</b>	<b>2.112</b>	<b>60</b>	<b>1.881</b>	<b>36</b>	<b>4.089</b>

Nota: El Sistema General de Regalías aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Banco de la República aplica el marco Normativo de Empresas que cotizan en el Mercado de Valores o Captan o Administran Ahorro del Público, ambas se tuvieron clasificadas como entidades del nivel Nacional.

La distribución de estas entidades por marco normativo aplicable señala que el 51,6%, es decir, 2.112 Entidades Contables Públicas conforman el Gobierno General, que incluye entidades tanto nacionales como territoriales, entre las cuales se destacan los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, rama legislativa, rama judicial, organismos de control, organización electoral, gobernaciones, alcaldías, resguardos, Sistema General de Regalías, entre otras. El 1,5%, que equivale a 60 entidades corresponden a Empresas que cotizan en el Mercado de Valores o Captan o Administran Ahorro del Público, el 46,0%, es decir 1.881 entidades a Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y no Captan ni Administran Ahorro del Público, y el restante 0,9%, es decir 36 entidades constituyen las Entidades en Liquidación, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 3.1 Distribución entidades del Sector Público



La estadística de la evolución del número de Entidades Contables Públicas del Sector Público que reportan a la CGN se muestra en la siguiente gráfica, en la cual se aprecian las variaciones anuales en los niveles Nacional y Territorial desde el año 2021; para el año 2025 existe un aumento en el nivel Nacional con 4 entidades, y un aumento en el nivel Territorial con 54 entidades.

Gráfica 3.2 Histórico Entidades Contables Públicas por nivel



La clasificación sectorizada con la cual se presenta el inventario de Entidades Contables Públicas corresponde a los cuatro marcos normativos contables aplicables para cada clasificación a partir de la convergencia y que facilitan el proceso de consolidación del Balance General de la Nación y el Balance General de Sector Público y la generación de información para los diferentes usuarios.

Una subclasiﬁcación de acuerdo con la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, al interior de los 4 marcos normativos aplicables, se establece de la siguiente forma:

### **Entidades de Gobierno**

- Administración Central
- Administración Descentralizada
- Alcaldías
- Departamentos Administrativos
- Establecimientos Públicos
- Gobernaciones
- Institutos Científicos o Tecnológicos
- Ministerios
- Organismos de Control
- Organización Electoral
- Otras Entidades de Administración Central
- Otras Entidades de Gobierno General
- Rama Judicial
- Rama Legislativa
- Resguardos
- Superintendencias con Personería Jurídica

- Superintendencias sin Personería Jurídica
- Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica
- Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica

### **Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público**

- Empresas de Servicios Públicos E.S.P.
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado E.I.C.E.
- Empresas Sociedades de Economía Mixta S.E.M.
- Empresas Sociales del Estado E.S.E.
- Empresas Sociedades Públicas
- Otras empresas

### **Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público**

- Empresas de Servicios Públicos E.S.P.
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado E.I.C.E.
- Empresas Sociedades de Economía Mixta S.E.M.
- Empresas Sociales del Estado E.S.E.
- Empresas Sociedades Públicas
- Otras empresas

### **Entidades en Liquidación**

- Entidades de Gobierno en liquidación
- Empresas en liquidación

A continuación, se aprecia el número de entidades para cada uno de los marcos normativos.

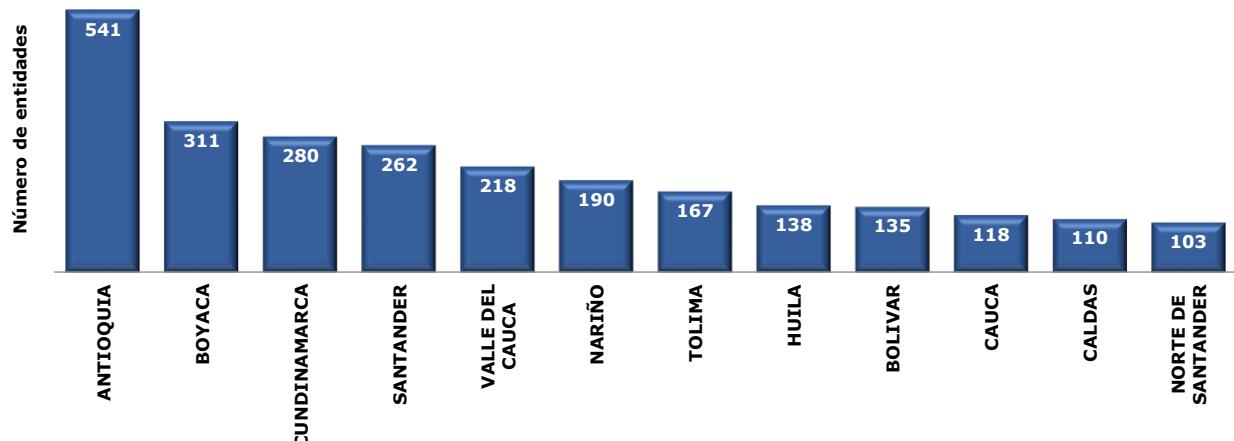
Gráfica 3.3 Entidades Contables Públicas por marco normativo



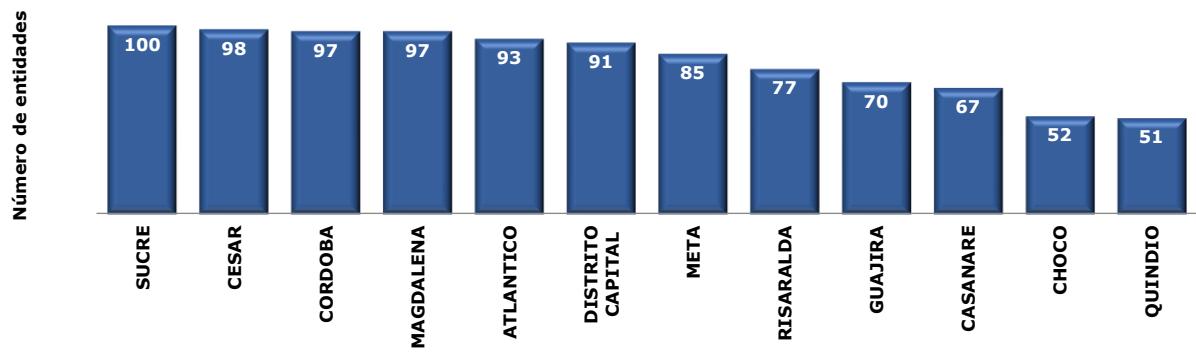
### ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS POR DEPARTAMENTO Y SECTOR

A 30 de septiembre de 2025, el total de entidades clasificadas de acuerdo con su ubicación geográfica y del sector (nacional y territorial) al que pertenecen son:

Gráfica 3.4 Entidades Contables Públicas por departamento entre 101 y 500 entidades



Gráfica 3.5 Entidades Contables Públicas por departamento entre 51 y 100 entidades



Gráfica 3.6 Entidades Contables Públicas por departamento entre 1 y 50 entidades

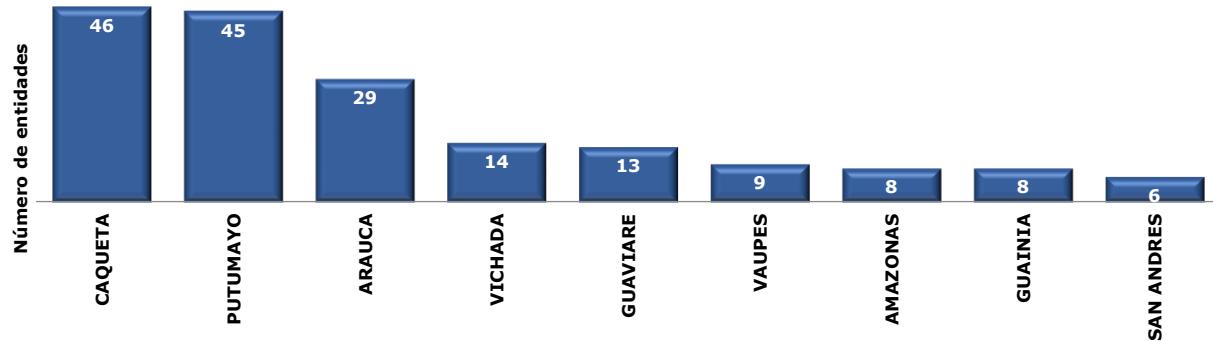


Tabla 3.2 Entidades Contables Públicas por departamento y marco normativo

**ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS POR DEPARTAMENTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

DEPARTAMENTO	ENTIDADES DE GOBIERNO	EMPRESAS QUE COTIZAN	EMPRESAS QUE NO COTIZAN	ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	TOTAL
ANTIOQUIA	234	10	293	4	541
BOYACA	159		149	3	311
CUNDINAMARCA	160		118	2	280
SANTANDER	128	2	129	3	262
VALLE DEL CAUCA	105		109	4	218
NARIÑO	82		108		190
TOLIMA	70		94	3	167
HUILA	55		81	2	138
BOLIVAR	73	1	61		135
CAUCA	64		52	2	118
CALDAS	39	1	69	1	110
NORTE DE SANTANDER	68	1	33	1	103
SUCRE	44		54	2	100
CESAR	42		55	1	98
CORDOBA	53		44		97
MAGDALENA	53		43	1	97
ATLANTICO	56	1	36		93
DISTRITO CAPITAL	47	8	34	2	91
META	52		33		85
RISARALDA	27		49	1	77
GUAJIRA	26		44		70
CASANARE	36		31		67
CHOCO	36		15	1	52
QUINDIO	26	1	24		51
CAQUETA	23	1	22		46
PUTUMAYO	19		26		45
ARAUCA	16		13		29
VICHADA	8		6		14
GUAVIARE	8		5		13
VAUPES	7		2		9
AMAZONAS	5		3		8
GUAINIA	5		3		8
SAN ANDRES	3		3		6
<b>TOTAL TERRITORIAL</b>	<b>1.829</b>	<b>26</b>	<b>1.841</b>	<b>33</b>	<b>3.729</b>
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>283</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	<b>3</b>	<b>360</b>
<b>TOTAL ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>2.112</b>	<b>60</b>	<b>1.881</b>	<b>36</b>	<b>4.089</b>

En la tabla anterior se muestra la clasificación sectorizada por departamento del nivel Territorial, destacándose el Departamento de Antioquia con 541 entidades públicas territoriales, distribuidas así: 293 entidades que aplican el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, 234 en Entidades de Gobierno, 10 en Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público y 4 Entidades en liquidación.

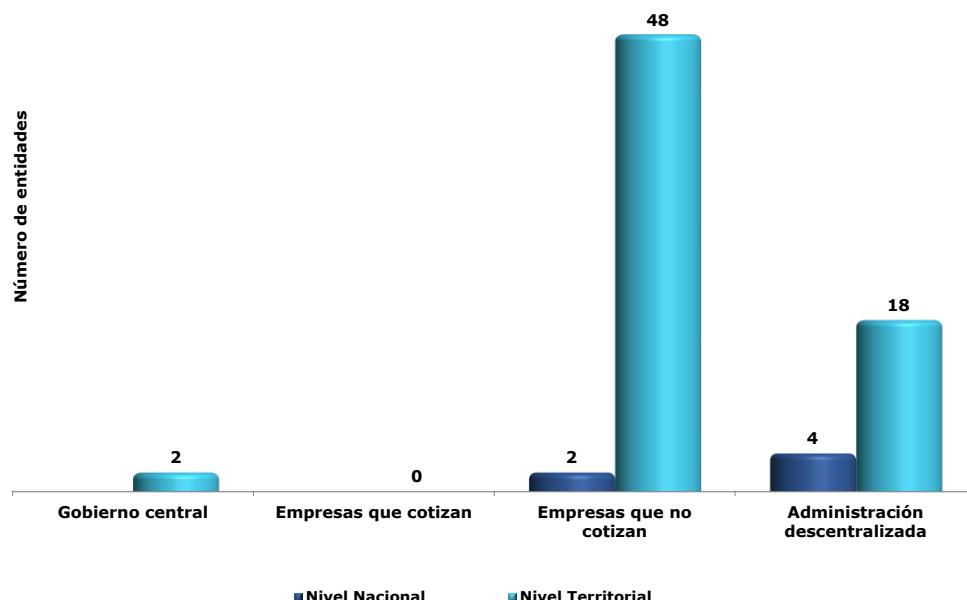
Así mismo los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca son los que reflejan el mayor volumen de entidades públicas territoriales.

#### **4. ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS NUEVAS EN EL SISTEMA CHIP Y ENTIDADES CON MODIFICACIONES**

Durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, se registraron en la base de entidades del CHIP, 74 entidades nuevas, cuya

relación se encuentra en el Anexo 3-Entidades Contables Públicas nuevas de este informe. De ellas, 6 pertenecen al nivel nacional distribuidas en: 2 Empresas que no cotizan y 4 en Entidades de Gobierno-Administración Descentralizada. Mientras que en el nivel territorial se registraron 68 entidades nuevas distribuidas en: 2 en Entidades de Gobierno-Gobierno central, 18 en Entidades de Gobierno-Administración descentralizada y 48 en Empresas que no cotizan.

Grafica 4.1 Entidades Contables Públicas nuevas incorporadas en el sistema CHIP a 30 de septiembre de 2025



El mayor volumen en la inscripción se presentó en las entidades que aplican el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, con 48 entidades al nivel territorial.

En la siguiente tabla, se observan las Entidades Contables Públicas que presentaron cambios en su razón social, fueron 7 del nivel territorial, en el nivel nacional no se presentaron cambios.

Tabla 4.1 Entidades Contables Públicas que cambiaron de razón social

**ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE CAMBIARON DE RAZÓN SOCIAL  
OCTUBRE 2024 - SEPTIEMBRE 2025**

TERRITORIAL		
CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL ACTUAL	RAZÓN SOCIAL ANTERIOR
232917001	E.I.C.E Promotora de eventos y turismo S.A.S.	Instituto de Cultura y Turismo de Manizales
250108001	Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.
923272080	E.S.P Empresas Públicas de Boyacá S.A.	E.S.P. Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá
923272936	Tierrasua S.A.S.	Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá S.A.S.
923273586	Instituto Municipal del Deporte y Cultura -Toro Ciudad Confederada	Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Toro
923273710	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Itagüí E.M.S.I. S.A.S.	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Itagüí EMSI

En la siguiente tabla, se observa la relación de entidades que informaron el haber entrado en un proceso de liquidación a nivel nacional y territorial, y por tanto fueron clasificadas como Entidades en Liquidación.

Tabla 4.2 Entidades en Liquidación

NACIONAL	
CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
923272915	Infraestructura Asset Management Colombia SAS - En Liquidación
TERRITORIAL	
CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
87000000	Instituto del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Santo Domingo - En Liquidación
220276834	Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá En Liquidación
226015759	Instituto Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sogamoso-FONVISOG- En Liquidación
265017001	Empresa de Renovación Urbana de Manizales-En liquidación
267115759	Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso En Liquidación
923271176	Orbitel Servicios Internacionales S.A. - En Liquidación
923271522	E.S.P. GESEP S.C.A. - En Liquidación
923271675	E.S.P. Aguas del Morroquillo S.A. - En liquidación
923272790	Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia - En liquidación
923272792	Parques del Río S.A.S. - En Liquidación
923272874	Asociación de Municipios de la Subregión Centro Sur de Caldas - En Liquidación
923272942	Escuela Contra la Drogadicción - En Liquidación
923273375	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas del Pienta S.A.S.- En Liquidación
923273432	E.S.P Domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo de CURITI S.A.S - En Liquidación*

\* E.S.P Domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo de CURITI S.A.S - En Liquidación inició y culminó su proceso de liquidación durante el periodo de análisis, por lo cual no forma parte de la Información Contable Pública – Convergencia.

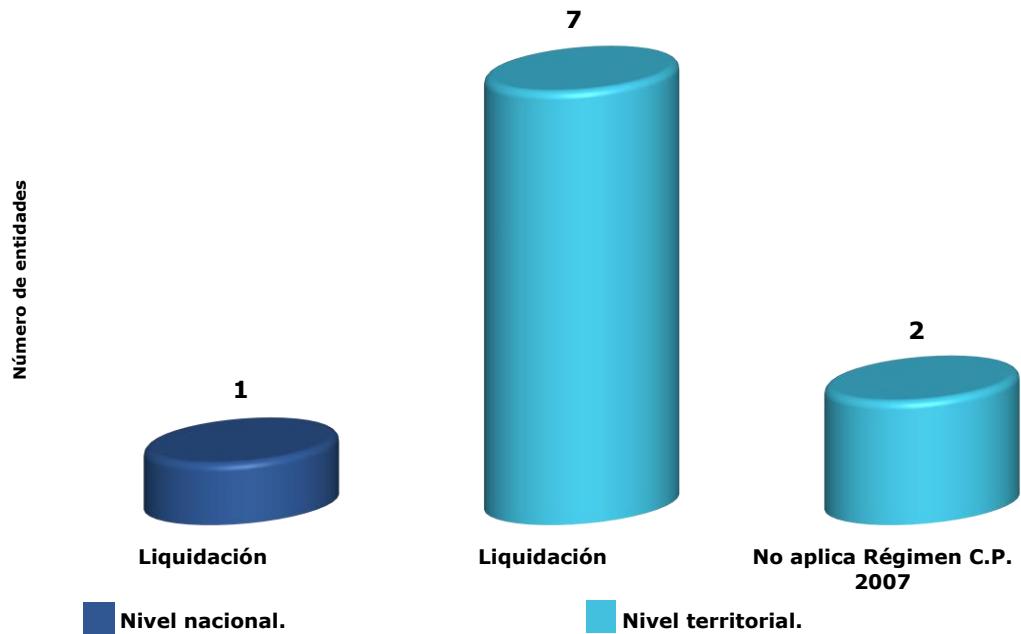
Esta información se encuentra más detallada en el Anexo 4-Entidades Contables Públicas en liquidación.

## 5. ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS RETIRADAS DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE 2024 – SEPTIEMBRE 2025

Un total de 10 entidades, cuya relación se encuentra en el Anexo 5-Entidades Contables Públicas Retiradas, 4 fueron eliminadas de la base de datos del CHIP, en

el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, de las cuales 1 corresponde al nivel nacional y 9 al nivel territorial, como lo muestra la siguiente gráfica. La del nivel nacional fue retirada por culminación del proceso de liquidación; mientras que, en el nivel territorial, 2 fueron retiradas por no aplicar Régimen de Contabilidad Pública 2017 y 7 entidades fueron retiradas por liquidación.

Grafica 5.1 Entidades Contables Públicas retiradas de la base de datos CHIP entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025



## 6. ANEXOS

Los Anexos se pueden consultar en el archivo de Excel adjunto.